

RADICADO 2021-00002-00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO, julio siete (7) de 2021

Dentro del proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, promovida a través de apoderada judicial por YOHANA LAIS CASTILLO CLAVIJO en contra de JULIO CESAR SALCEDO MARIN, se allegó escrito donde las partes, activa y pasiva solicitan adecuar el presente trámite de divorcio contencioso al mutuo acuerdo, de conformidad con la causal 9ª del art. 154 del Código Civil.

Al hacer el estudio, este Despacho Judicial accede a lo pedido, como quiera que la petición proviene de las partes, en consecuencia, se adecua el presente trámite al mutuo acuerdo. (artículo 577 numeral 10 del CG del P).

A la Dra. OLGA LUCIA LOPEZ LOPEZ, se le reconoce personería para actuar en las presentes diligencias en los términos del mandato conferido por el señor JULIO CESAR SALCEDO MARIN.

De acuerdo a lo anterior, **se cancela** la audiencia pública virtual, que se encontraba programada, para el próximo viernes 23 de julio de 2021

Una vez en firme el presente auto, pasa el presente proceso al Despacho, con el fin de proferir la sentencia de plano que en derecho corresponda, por los motivos antes enunciados.

Notifíquese,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

ravr

Firmado Por:

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab0bf8e4f7e1f02579a634004c5767d98280859ea256ad60100f838f51e32d91

Documento generado en 06/07/2021 06:06:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**